

INFORME: Señor Juez, el apoderado ejecutante allegó solicitudes para que se oficie a Transunión con el fin de que informen cuáles son los productos financieros que poseen los demandados (PDF consecutivos 13 al 16). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | Proceso Ejecutivo |
| Demandante: | Comercial Internacional de Equipos y Maquinarias-Navitrans S.A.S- |
| Demandados: | July Tatiana Torres Correa y otros |
| Radicado: | 050013103021-2023-00004-00 |
| Asunto: | Resuelve solicitud |

Teniendo en cuenta el anterior informe **se niega** la solicitud de oficiar a TRANSUNION, hasta tanto, el apoderado acredite que realizó acciones tendientes a obtener tal información, de conformidad con el art. 78, numeral 10 del CGP, en concordancia con el art. 43, numeral 4 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1662f97b502ec3488888875f595816722689ef14a3a40350b00d37d0588c11e8**

Documento generado en 02/03/2023 01:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>